



RESOLUCION 08/2009

UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR Salud)

Grupo Técnico de Sistemas de Salud Universales
UNASUR.

Del: 24/11/2009

El Consejo de Salud de UNASUR,

Reafirmando los principios consagrados en el Tratado Constitutivo de la UNASUR, firmando en Brasilia, Brasil, en mayo del 2008;

CONSIDERANDO QUE:

La decisión de aprobación del Plan de Trabajo/Agenda de Salud Suramericana, por los Jefes de Estado de UNASUR, reunidos en Costa de Sauipe, Bahía Brasil, el 16 de diciembre de 2008;

En dicha reunión se establecieron las atribuciones para los grupos técnicos;

Las recomendaciones de la Primera Reunión del Grupo de Sistemas de Salud Universales, realizadas en Santiago de Chile, el 22 y 23 de octubre del 2009;

Los marcos de referencia acordados por los países en el 49º Consejo Directivo de OPS (CD49/16), así como aquellos de OMS que versan sobre Estrategias Renovada de Atención Primaria;

RESUELVE:

1. DIFUNDIR entre los organismos nacionales y regionales involucrados las consideraciones del Informe Final de la Primera Reunión del Grupo Técnico de Sistemas de Salud Universales UNASUR y solicitar su apoyo para la implementación de sus recomendaciones.
2. APROBAR las Recomendaciones del Grupo Técnico Sistemas de Salud Universales, a saber:
 - a) Impulsar el reconocimiento de la Salud como Derecho Humano y a la vez, una compleja resultante en la que influyan determinantes sociales, ambientales, biológico-genéticos y los sistemas de salud.
 - b) Impulsar políticamente en los países de UNASUR la creación de Redes Integradas de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria, para facilitar la creación de Sistemas Universales de Salud.
 - c) Estudiar y evaluar la creación de mecanismos para financiar la cooperación e integración entre los países de UNASUR, con el propósito de fortalecer las Redes Integradas de Servicios de Salud basados en la Atención Primaria.
 - d) Recomendar a los países aumentar el financiamiento de la Estrategia Renovada de la Atención Primaria y revisar los Mecanismos de Pago asociados a ella.
 - e) Recomendar la creación de mecanismos que permitan el aumento de la participación ciudadana en los servicios de salud, de modo de impulsar el empoderamiento de las personas en sus derechos.
 - f) Avanzar en la búsqueda de una metodología común para efectuar un diagnostico de base y monitoreo de los Sistemas de Salud Nacionales, enfocado sobre brechas existentes para alcanzar la Universalidad y equidad.
 - g) Recomendar el estudio de las legislaciones nacionales, el funcionamiento de los sistemas

de salud y el acceso de los migrantes, en función de su vulnerabilidad, de modo que se garanticen sus derechos de salud.

h) Impulsar una política de complementariedad entre los servicios de salud de los países de la Región, favoreciendo el intercambio de experiencias y la cooperación mutua

i) Estudiar con profundidad el resultado de salud y el impacto financiero de la reciprocidad y complementariedad, respecto a las distintas categorías de inmigración, en un contexto de solidaridad entre los países.

j) Estimular las capacidades de las autoridades sanitarias nacionales para el desarrollo de marcos legales que permitan resolver asuntos sanitarios en las fronteras de los países, teniendo en cuenta sus particularidades y potencialidades de integración.

k) Realizar un Seminario Internacional acerca del tema: RECIPROCIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD EN ATENCION DE SALUD EN LA REGION UNASUR en el año 2010.

l) Constituir una comisión Ad-Hoc permanente de Cuentas Nacionales de Salud que dependa de este Grupo Técnico, teniendo presente una Propuesta de Plan de Trabajo sobre Sistemas de Salud Universales, con énfasis en la Estrategia Renovada de Atención Primaria.

En fe de lo cual expedimos la presente Resolución en Guayaquil, Ecuador, el 24 de noviembre de 2009.

